

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: YAILER CAMARGO SERNA
RADICACIÓN: 2020-00053

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud de reprogramar la fecha para una fecha más próxima, el Juzgado RESUELVE:

1.- Estese el petente, a lo dispuesto en auto de fecha 13 de julio de 2021, notificado por estados del día 15 de julio de la misma anualidad, precisando la circunstancia que no es posible modificar la fecha de programación de la audiencia oral de trámite de que trata el Art.372 y 373 del C.G.P, por no existir un cupo previo para el efecto en el calendario de programación de diligencias del despacho, aunado a que su fijación en todo caso observa el término legal de decisión de la instancia que estipula el art. 121 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 18 DE FEBRERO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No._029
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario